

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abarán

#### **335 Expediente 540/03. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo nº 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D. David Gómez González, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 540/03. Autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el paraje Macicandú, de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección Técnico - Administrativa del Ayuntamiento de Abarán.

Abarán, 13 de enero de 2004.—El Alcalde, Antonio Francisco Gómez Gómez.

### Alcantarilla

#### **432 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa programa de actuación y proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 2c.1.VII.**

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Comisión de Gobierno de fecha 9 de enero de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Cambio de Sistema de actuación de cooperación a concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación 2c.1.VII, solicitada por Impromur 96, S.L., así como la aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 2c.1.VII.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente al día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla, 13 de enero de 2004.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda, Nuria Guijarro Carrillo.

### Calasparra

#### **197 Anuncio construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «Las Torretas».**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de construcción de vivienda en suelo no urbanizable, sito en el paraje «Las Torretas», presentada por Eugenio García Martínez.

Calasparra, 11 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

### Fuente Álamo de Murcia

#### **337 Exposición pública Cuenta General ejercicio 2001.**

Habiéndose emitido dictamen por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada en fecha 29 de diciembre de 2003, sobre la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Fuente Álamo de Murcia, 30 de diciembre de 2003.—La Alcaldesa Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.